



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 5440

BUENOS AIRES, 18 MAY 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-005495-15-3 Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma NEXTMEDICI S.R.L., solicita la cancelación del Certificado de Productos Médicos N° PM-2120-7 KIT DE REPARACIÓN DE HERNIA INGUINAL marca INSIGHTRA, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5 4 4 0**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de productos médicos Nº PM-2120-7
KIT DE REPARACIÓN DE HERNIA INGUINAL marca INSIGHTRA, propiedad
de la firma NEXTMEDICI S.R.L., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo
8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas
notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la
presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-005495-15-3

DISPOSICIÓN Nº

VS

5 4 4 0

Dr. ROBERTO LEDEZ
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.